Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1099 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ahomar El Bakkouri Marquez contra la empresa Cumo Motor Illescas, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA JUEZ DOÑA MARÍA PILAR MARTÍNEZ GAMO

En Toledo, a 10 de julio de 2014.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, junto con la documental que aporta, se acuerda señalar nuevamente la vista para el próximo día 29 de octubre de 2014, a las 10:45 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.–La Magistrada Juez.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cumo Motor Illescas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de julio de 2014.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-6630